

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44348 VALLADOLID

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid anuncia:

Que en el procedimiento de concurso abreviado 10/2009-c referente al concursado "Cúpula Olid, S.L.", por auto de fecha 3 de diciembre de 2009 se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 30 de octubre de 2009, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 14 de enero de 2010, a las 10,00 horas.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC, haciéndose constar que cualquier interesado podrá personarse y ser parte en dicha Sección dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.
4. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio y la disolución de la sociedad concursada.

Valladolid, 3 de diciembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090092404-1